

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9201** GRUPO MUNTADAS, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS

Edicto

Doña Natalia Ramos Lain Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona

Hago saber:

Que en este juzgado se tramita bajo núm. 70/2012-D4 actuaciones de Convocatoria a junta de accionistas a instancia de Carmen Falgueras Bosch representado por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Luisa Lasarte Díaz contra don Tomas Lahoz Mora, don Manuel Prieto Margareto, don Antonio Llanos García y Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros sobre Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduria de Seguros, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado Anunciar por edictos la resolución dictada en fecha 14 de mayo de 2013 cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda convocar judicialmente la Junta General de Socios del Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, para el día 18 de julio de 2013, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Paseo de Gracia, n.º 11, escalera C, piso 2.º, 3.ª, en los siguientes términos:

Orden del día

Primero.- Nombramiento como consejeros suplentes de don Salvador Puig Eyre y don Carlos Kissler Montaner.

Segundo.- Fijación de límite presupuestario en 1.300.000 euros.

La junta será presidida por don Giorgio Peghin Carusi y actuará como Secretario de la misma el Notario de Barcelona, doña Adela García Arana, quien levantará acta y actuará como Secretario de dicha Junta de accionistas.

La Junta General deberá anunciarse mediante convocatoria individual y por escrito a todos y cada uno de los socios por correo certificado o burofax, en el domicilio que consta en el Libro registro, con al menos 30 días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siendo responsable de su comunicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad.

Anúnciese la convocatoria, con un mes de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo, correspondiendo al Procurador de la actora el despacho de tales cuestiones.

Anúnciese la convocatoria en los términos del art. 173.1 de la LSC mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis.

Acuerdo requerir al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, ponga a disposición de este Juzgado testimonio del acta de la Junta General, para su unión a las presentes actuaciones, dejando con posterioridad el original en el Libro de Actas de la sociedad y, una vez aportada, archívese este expediente.

Los gastos que se devenguen serán a costa de la sociedad.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de Anuncio libro el presente,

En Barcelona, 5 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035728-1